

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Septiembre de 2014
DECRETO ALC. N° 2118/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 213/2014 de fecha 29 de Septiembre de 2014, del Jefe del Departamento de Rentas, el que señala que la contribuyente doña **Ruth Leño Llanos**, Rut N° 9.655.763-9 ha efectuado el pago de su Patente Comercial Rol 200701, por un monto de \$34.277.- del cual se ha incluido \$13.376.- por concepto de Propaganda Comercial, cobro que correspondía a un error administrativo, solicitando su devolución; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autoriza la devolución de la suma total de \$13.376.- (trece mil trescientos setenta y seis pesos), a doña **RUTH LEÑO LLANOS**, RUT N° 9.655.763-9, correspondiente al pago de Propaganda Comercial que no le es atribuible a la contribuyente, el cual se debe a un error administrativo, lo que ha sido ratificado por el Departamento de Rentas Municipales.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215-26-01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ACA/lvm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Depto. Rentas